Santa Rosa de Cabal, enero 15 de 2026

Señor(es)
PAULO CESAR GOMEZ HOYOS
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Risaralda
L.C.

Asunto: Propuesta económica

Yo, LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 25.175.723 expedida en Santa Rosa de Cabal – Risaralda, obrando en mi calidad de propietaria del bien inmueble ubicado en la CALLE 11 N° 11-55 en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, identificado con Matricula inmobiliaria número 296-28768, presento propuesta económica para el alquiler arrendamiento de bien inmueble para el desarrollo de las diferentes actividades y procesos para la atención integral de personas con discapacidad, dicho contrato estaría establecido con una duración de 4 meses y 7 días contados a partir del acta de entrega del bien inmueble con un canon mensual de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.500.000)**

OBJETO A CONTRATAR: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA CASA DE LA INCLUSIÓN Y LA CASA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

ALCANCES:

1. Cumplir con el contrato teniendo en cuenta las condiciones económicas y las especificaciones contenidas en la propuesta presentada.
2. Entregar al supervisor del contrato el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio y sanidad, previa elaboración de acta de entrega firmada por las partes del contrato.
3. Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día, al momento de suscribir el acta de entrega y recibo del inmueble.
4. Mantener en buen estado el inmueble, razón por la cual debe garantizar el uso, goce exclusivo y pacifico del inmueble a la ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL.
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, cuando se requiera, de tal manera que se garantice el 100% de la funcionalidad y la seguridad de las personas que hacen uso de

las instalaciones.

6. No adquirir créditos de ningún tipo a cargo de los servicios públicos y en caso de hacerlo, deberá solicitar a las respectivas empresas, la expedición de las correspondientes facturas en las que se discrimine únicamente el consumo básico de los servicios públicos del inmueble arrendado.
7. Presentar en el plazo establecido la factura o cuenta de cobro del canon del mes que corresponde.
8. Realizar el pago de las facturas de los servicios públicos, toda vez que se incluirán dentro del canon.
9. Suscribir el acta de inicio, acta de entrega del inmueble, acta de finalización y liquidación del contrato.

PLAZO ESTIMADO: CUATRO (4) MESES Y SIETE (7) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓNDEL ACTA DE INCIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($35.983.333)

Atentamente,



LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA
CC N° 25.175.723
Arrendador